

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE OBRAS Y URBANIZACIONES
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

RESOLUCIÓN N° 247

REF: ROL 3239-7

RECHAZA SOLICITUD DE PERMISO DE
EDIFICACIÓN AMPLIACIÓN MAYOR A 100
M2 INGRESADA CON EL N° PAM-5643 DE
FECHA 18/5/2026

VISTOS:

1. Expediente técnico de Solicitud de PERMISO DE EDIFICACIÓN AMPLIACIÓN MAYOR A 100 M2, ingresado en la Dirección de Obras Municipales con el PAM-5643 de fecha 18/5/2026 patrocinado por el arquitecto **ELIANA FRANCISCONI**, para el predio ubicado en CUATRO N° 540, comuna de Concón, Rol de Avalúo **3239-7**, propiedad de **FERNANDO RODRIGUEZ**.
2. El Acta de Observaciones de fecha 28-05-2026, ingreso respuesta de observaciones con fecha 10-09-2026 Y EL REINGRESO DEL PROYECTO PRESENTADO COMO SOLICITUD DE OBRA MENOR DE AMPLIACION HASTA 100 M2 (ANT.: ACD)
3. El artículo 1.4.9, de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
4. Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones legales y técnicas vigentes sobre la materia.

CONSIDERANDOS:

1. Que, con fecha 18.05.2026, se ingresó en la Dirección de Obras Municipales el expediente técnico identificado como ACD N° 5643, correspondiente a una solicitud de cambio de destino, patrocinado por la arquitecta Sra. Eliana Francisconi, respecto del predio ubicado en Calle Cuatro N° 540, comuna de Concón, Rol de Avalúo N° 3239-7, propiedad de don Fernando Rodríguez.
2. Que, con fecha 28.05.2026, se emitió un Acta de Observaciones al expediente de solicitud de cambio de destino, en la cual se consignaron deficiencias técnicas y normativas que debían ser subsanadas.
3. Que, con fecha 10.09.2026, el proyecto fue reingresado como solicitud de ampliación hasta 100 m², detectándose nuevas observaciones relacionadas con la superficie existente y proyectada, así como un error en la solicitud de proyecto de ampliación mayor, específicamente en el numeral 6 del formulario, donde se señala que no existe proyecto de ampliación y, sin embargo, se informa una superficie de 14,07 m² de ampliación.
4. Que, además, el expediente no adjunta la declaración simple del arquitecto patrocinante, exigida conforme al N°4, letra A, del artículo 5.1.4 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
5. Que, igualmente, el expediente no presenta especificaciones técnicas del proyecto, y en la planimetría acompañada no es posible determinar con claridad el proyecto de ampliación.
6. Que, en la viñeta de antecedentes se indica que la superficie construida es de 127 m², cifra que no resulta coherente ni con la superficie primitiva aprobada de 122,72 m², ni con la superficie proyectada de 136,79 m², generando inconsistencias que impiden la correcta evaluación técnica del proyecto.
7. Que, en mérito de lo expuesto y conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, así como en el artículo 5.1.4 de la OGUC, corresponde rechazar la solicitud presentada, en resguardo de la correcta aplicación de la normativa urbanística y de las competencias legales de esta Dirección.

RESUELVO:

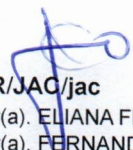
1. **RECHAZAR**, la Solicitud de PERMISO DE EDIFICACIÓN AMPLIACIÓN MAYOR A 100 M2, ingresado en la Dirección de Obras Municipales con el PAM-5643 de fecha 18-5-2026 patrocinado por el arquitecto **ELIANA FRANCISCONI**, para el predio ubicado en CUATRO N° 540, comuna de Concón, Rol de Avalúo 3239-7, propiedad de **FERNANDO RODRIGUEZ**.

2. **DEVOLVER**, al interesado los antecedentes que rolan en el expediente N° **PAM-5643** de fecha **18/5/2026**

3. **HACER PRESENTE**, que podrá deducirse en contra de la presente resolución los recursos que

CONCÓN, 30 de septiembre de 2026


ALBERTO RADRIGÁN RODRÍGUEZ
Arquitecto
Director de Obras Municipales
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN


ARR/JAC/jac

- Sr(a). ELIANA FRANCISCONI
- Sr(a). FERNANDO RODRIGUEZ
- Expediente Técnico N° PAM-5643
- Archivo DOM.
- U. Fiscalización DOM.